

Nº	SOLICITANTES	IMPORTE CONCEDIDO	%	TIPO DE AYUDA
1	Asociación Difusión Literatura Oral	9.000	100%	Guía para registrar la literatura oral en Andalucía
2	Cristina Granado Alonso	5.600	100%	Los futuros maestros y maestras ante la educación lectora
3	María Pinto Molina	15.000	84,17%	Hábitos de lectura multimedia en las Bibliotecas Públicas Andaluzas
4	Pablo Muñoz Viquillón	10.000	66,66%	Tendencias y nuevas formas de lectura en el ámbito universitario andaluz y su influencia en el rendimiento académico
TOTAL IMPORTE CONCEDIDO		39.600		

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Montajes y Mantenimientos Elcano, S.L.L., plazo para formalización de escritura de compraventa, una vez han sido recepcionadas las obras del parque de actividades medioambientales de Andalucía, PAMA, en Aznalcóllar, Sevilla.*

Habiéndose recepcionado las obras de urbanización del Parque de Actividades Medioambientales de Andalucía, PAMA, en Aznalcóllar, en fecha 19 de julio de 2007, procede comunicar a la mercantil Montajes y Mantenimientos Elcano, S.L.L., que de conformidad con la cláusula decimonovena del Pliego de Condiciones para la presentación de ofertas de compra de suelo industrial, titularidad de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el PAMA, dispone de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción de las obras, para formalizar la escritura pública de compraventa de las fincas núms. 55 y 73, adjudicadas a su empresa.

Caso de que no compareciera en los plazos señalados en el citado pliego de condiciones, por causas imputables a esa empresa, para efectuar la firma de la escritura de compraventa, será de aplicación lo dispuesto en la cláusula vigésima de dichos pliegos.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990,

de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan, que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca; Matrícula, municipio (provincia), dirección vivienda; nombre y apellidos del arrendatario fallecido.

00015; JA-7086; Andújar (Jaén); C/ Virgen del Rosario, 5-B-1.º B; M.ª del Carmen Fernández Martín.

Jaén, 26 de septiembre de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona, resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados. En este sentido, al art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que igualmente se detalla, conforme el art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Pú-